**NOTA DNCP/DNC/ Nº 27995/2016**

Asunción, 28 de setiembre de 2016

**Señores**
**JUNTA MUNICIPAL Y**
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
**Municipalidad de Presidente Franco**
**Teléfono: 0615 50042/550068**
**Mail: uoc-munifranco@hotmail.com**
**PRESENTE:**

**Ref.: CD** Expediente N° 326827 **"Adquisición de silla individual con pupitre"** ID 317686 **(Ingresó el 23/09/16)**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones o recomendaciones:

1. **En la aprobación del MEC se visualizan dos escuelas (Números 3586 y 1512) con el mismo nombre Saltos del Monday**. Recomendamos aclarar al respecto

2. **En el Anexo B. punto 20 d) Experiencia.** Recomendamos especificar los años referentes a los 2 últimos períodos fiscales.

3. **En el Anexo B. punto 23. Criterio de Desempate.**

   **El texto indicado no se adecua, en su totalidad, conforme lo dispone la Resolución DNCP 2567/16. A continuación se transcribe el texto correspondiente.**

   DISPONER que en caso de que dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, iguale en precio y sean sus ofertas las más bajas, el Comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato, utilizando los criterios en el siguiente orden:

   a) Mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS) en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lilney Lucena
Coordinadora de Control
DNCP - DNC

Abog. Lilda Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

b) El mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente/pasivo corriente) del último año.

c) La mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En el caso de consorcios, para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y Los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c), se sumaran la cantidad de contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

4. **En el Anexo B punto 24. Notificación de Adjudicación**. Recomendamos transcribir el texto del Art. 28 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

5. **En el Anexo B punto 27. Forma y Condiciones de Pago se lee textualmente lo siguiente:** *Sera Contra Entrega y en Guaraníes.-*
*El pago del bien adjudicado será, de forma inmediata a la presentación de la solicitud de pago por mesa de entrada de la Municipalidad, acompañado de la factura correspondiente (que contendrá, cantidad y precio total) y demás documentaciones que reflejen la realización de la entregas de los bienes y servicios adjudicados.*

   El término "inmediata" no determina un plazo. Recomendamos indicar plazo de pago (Ej. 30 días, 15 días, 20 días, etc). que tenga relación con lo indicado en el Anexo B punto 28.

   Por otra parte la condición de pago "Contraentrega" no coincide con lo indicado en el sistema "Plazos".

6. **En el Anexo B punto 35 Lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios.** Recomendamos indicar Area responsable de la recepción de los bienes y días de entrega.

7. **En el Anexo C. Plan de Entregas se lee textualmente lo siguiente**: *Los bienes serán entregados en el local de la MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PRESIDENTE FRANCO, ubicada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken. Dentro del plazo establecido en el punto 34, en horario laboral de 07:00 hs. a 12:00 hs. en presencia del Director de la Dirección de Seguridad y Transito.*

   Consultamos por qué en presencia del Director de Seguridad y Tránsito? En el Anexo B. punto 35 se visualiza en presencia del Jefe de Compras.

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Abog. Hilda Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNCP

Recomendamos unificar criterio al respecto. Por otra parte recomendamos indicar días de entrega.

8. **En el Anexo D Formulario de Oferta. En la lista de precios se visualiza en forma conjunta silla individual y pupitre por la cantidad total de 680 unidades, con el código de catálogo 56121502-001.** La aprobación del MEC es para la adquisición de 680 sillas, y 680 mesas pupitre individual para alumno.

   Recomendamos discriminar por separado, las sillas y las mesas pupitre con sus correspondientes códigos de catálogo.

9. **En el Modelo de Contrato, punto 5. Precio Unitario y el Importe total a pagar por los bienes y/o servicios. En la estructura del cuadro de precios se visualiza en forma conjunta silla individual y pupitre por la cantidad total de 680 unidades, con el código de catálogo 56121502-001.** La aprobación del MEC es para la adquisición de 680 sillas, y 680 mesas pupitre individual para alumno.
   Recomendamos discriminar por separado, las sillas y las mesas pupitre con sus correspondientes códigos de catálogo.

10. **En el Modelo de Contrato, punto 7. Plazo, Lugar y Condiciones de la Provisión de Bienes se lee textualmente lo siguiente:** *Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos de 15 días establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones*

    Consultamos respecto al cronograma de entregas, en que parte de la carta de invitación indican? Por otra parte, en el Anexo B punto 34 indican 15 días contado a partir de la firma del contrato. Recomendamos unificar criterio al respecto.

11. **En el Modelo de Contrato, punto 8.** Recomendamos indicar que área de la Municipalidad estará encargada de la administración del contrato.

12. **En el Anexo E.** Recomendamos indicar NO APLICA al requisito de Autorización del Fabricante (personas físicas y jurídicas) atendiendo que en el Anexo B punto 12 así figura.

18. **En el sistema, en la pestaña Productos/Bienes/Servicios se visualiza en forma conjunta silla individual y pupitre por la cantidad total de 680 unidades, con el código de catálogo 56121502-001.**
    La aprobación del MEC es para la adquisición de 680 sillas, y 680 mesas pupitre individual para alumno.
    Recomendamos discriminar por separado, las sillas y las mesas pupitre con sus correspondientes códigos de catálogo.

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lindy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

**Lic. Cristina Montanía Cibils**
**Dpto. de Atención a Municipios**

**Lincy Lucena**
**Coordinadora de Control-DNC**

**Abg. Elida Romero**
**Directora de Normas y Control**

DNC/DAM/cmc